



Investigación Empresarial Aplicada

Estudiante

Jason S. Castro Arias

Profesor

Tom Okot Otim

2021

Resumen

¿Es posible que Costa Rica esté viviendo un régimen de impuestos acumulativo? Suena bastante complejo si no se ha estudiado el lenguaje técnico. Cuando se trata de procedimientos jurídicos o financieros, casualmente el sistema tiene una forma de funcionar que pocas personas entienden a fondo. Cada país usa diferentes modelos de recaudación de impuestos, según más le convenga, por esto algunos son llamativos para los empresarios y otros no tanto.

En su mayoría los costarricenses iniciando una actividad económica lo hacen de forma informal hasta que son notificados por Hacienda. Una vez dentro del sistema de impuestos las personas comienzan el proceso de un intercambio de información, entre el ministerio de Hacienda y su cédula física o jurídica. Es acá donde el contribuyente inicia sus reportes relacionados a flujo de efectivo y es tasado tanto de forma progresiva como regresiva. Comúnmente se conoce también como impuestos a las ganancias e impuestos al consumo, su principal diferencia es que uno se dedica a definir la capacidad contributiva y el otro se enfoca en una contribución por el consumo, que no mide los ingresos individualmente.

La economía en Costa Rica está viviendo variables muy interesantes, actualmente se está intentando tomar ritmo después de la crisis por Covid 19 y contamos con una población en crecimiento, los profesionales independientes. Esta es la razón por la que existe una fuerte atracción de capital extranjero y multinacionales, utilizando talentos en zonas francas con bajo impuestos. A diferencia de estas grandes empresas muchos de los nuevos profesionales independientes desconocen cómo tributar, ignorando que el tener un intelecto fiscal alto puede ser vital para acumular riquezas en el sistema actual. Si se conoce como el sistema capta impuestos se pueden contribuir estos mismos de manera más inteligente. Aumentando el conocimiento fiscal tanto el gobierno como los contribuyentes pueden mejorar el balance en el que viven aunque analizando el panorama actual es necesario muchos cambios y ejecución efectiva.

Introducción

Actualmente Costa Rica vive una situación económica compleja nunca antes vista, afectada por la crisis del Covid 19 en 2020 y con un crecimiento notorio del desempleo. La OCDE nos muestra en el informe anual una negativa en cuanto al panorama financiero del país. En este estudio se utilizó como enfoque general el análisis de las finanzas e impuestos costarricenses y buscando encontrar una forma en que pueda verse un mejor resultado a futuro. Existe un incremento importante del desempleo, como se puede ver en el anexo 2, la variación llega hasta un 13,9 en el caso más positivo y esto llega a reflejarse en las finanzas costarricenses en el coeficiente de Gini. La desigualdad financiera entre ciudadanos se ve en crecimiento a pesar de que la población en su mayoría es profesional. Al existir crecimiento económico desigual es de vital importancia que el gobierno plantee impuestos que sean progresivos, buscando captar riqueza según la capacidad económica de cada individuo y no siendo con un enfoque regresivo. Según Jose Miguel Caro Arroyo (2020) los ciudadanos a nivel global están viviendo una brecha de desigualdad donde el 1% de la población tiene más del 50% de la riqueza total, Costa Rica es uno de los países en conjunto con Colombia, México y Argentina que más viven este problema relacionado a su modelo de captación de impuestos. Según la OCDE en estos países es donde más tienden a utilizar asimetrías híbridas que erosionan las tablas impositivas y por ende se desarrolla una cultura fiscal que tiende hacia la evasión o elusión de impuestos, donde se justifica con la mala administración del gobierno. El cambiar esta tendencia es uno de los principales objetivos tanto del gobierno como los que conocen el daño que causa la informalidad y fugas de capital en nuestra economía.

Existen modelos económicos ineficaces, llamados régimen acumulativo de riqueza, donde los sujetos activos y pasivos del mundo fiscal tienen una constante disputa entre el fortalecimiento de las leyes y la astucia del contribuyente buscando vacíos legales para evitar la voracidad fiscal. Por lo que la mirada se debe enfocar hacia otros modelos tributarios como el famoso flat tax o híbridos que tengan una mayor captación de impuestos progresivos. Es cierto que el gobierno necesita el respaldo de los impuestos para poder redistribuir la riqueza

y hacer crecer el patrimonio público pero la polémica inicia cuando los contribuyentes analizan la desproporción de la captación y la mala administración gubernamental. Aquí es donde entra en juego una propuesta sobre un modelo tributario que sea flexible hacia los contribuyentes, donde se pueda ver una mejora en el tiempo y una serie de incentivos que acerquen a los que se mantienen en la informalidad o los que buscan otras jurisdicciones más beneficiosas. Cambios como los recién descritos no son imposibles pero sí requieren de un esfuerzo conjunto donde los ciudadanos deben incrementar su intelecto fiscal, una temática nunca antes enseñada en las escuelas o colegios y el esfuerzo del gobierno que debe implementar medidas progresivas hacia la captación de riqueza según la capacidad económica. Es aquí donde el dilema de los impuestos en Costa Rica puede cambiar de manera positiva, así una gran cantidad de profesionales y empresarios que no pagan impuestos podrían ser atraídos hacia la formalidad en vez de que hacienda utilice controles extensivos, como lo hace con las notificaciones electrónicas para corregir a los omisos. Esto muestra que existe una fuerte resistencia hacia el modelo de impuestos aplicado en Costa Rica, como consecuencia los políticos deben tomar decisiones para cubrir el déficit presupuestario existente y terminan provocando un desenlace negativo hacia los contribuyentes que si cancelan sus impuestos al día.

De las medidas más importantes tomadas para incrementar el intercambio de información del contribuyente es la factura electrónica, iniciando en Julio 2019, los datos fiscales ahora se dan en tiempo real. Se generan documentos electrónicos de confirmación y respuesta en un sistema unificado de la administración de Hacienda, siendo de esta forma una manera efectiva detectar contribuyentes informales. Al existir un método de intercambio con XML's permite la minería y análisis de datos individualizado hacia cada uno de los contribuyentes, llegando a ser una herramienta que elimina el error humano. En este momento el ministerio de Hacienda no tiene la capacidad tecnológica para procesar dichos datos que están siendo almacenados día a día. Dado a este impedimento a nivel de sistema se está trabajando en un proyecto de unificación de datos llamado Hacienda digital, teniendo una meta de implementación a 2023. Si se llega a dar dicho proyecto la recaudación fiscal sería más efectiva aunque estas medidas pueden provocar mayor resistencia, es acá donde entra en juego la teoría sobre la curva de Laffer.

La mejora de la cultura o intelecto fiscal es vital para los que pagan impuestos, la cancelación de estos depende de un cálculo preciso y conocimiento del objeto de captación.

Saber las bases sobre que tipos de impuestos que existen en el sistema da la posibilidad de poder pagar estos de forma más inteligente. Los impuestos pueden tener una finalidad progresiva, basada en capacidad contributiva o puede ser con calidades regresivas, que solo toman en cuenta el consumo. Los regresivos llegan a ser los más nocivos para el sistema dado que causan brechas entre la riqueza o las clases sociales. El Impuesto al Valor Agregado tiene características regresivas, en Costa Rica lastimosamente es el impuesto que más fuerza ha tomado desde su implementación y Hacienda ha declarado que la percepción del mismo es vital para sobrevivir al déficit existente. Lo ideal sería que el impuesto más fuerte fuera el de Renta, este toma en cuenta cuánto ingreso neto produce y lo capta escalonadamente dependiendo de qué rango de ingresos capte. Si Costa Rica pudiera lograr que tanto el gobierno como los contribuyentes fueran captados por un impuesto progresivo se verían más beneficiados en cuanto a distribución de la riqueza. Por esto la base para comenzar el cambio es la implementación de enseñanza sobre intelecto fiscal y cómo tributar con seguridad.

Antecedentes

Los estudios en materia fiscal Costarricense tienen una particularidad específica, existen vacíos o zonas grises en la materia y leyes relacionadas. Por lo que catalogar como crimen las estructuras de elusión fiscal es un error común, pero juzgar a los diferentes contribuyentes no es el objetivo sino el desarrollar un criterio y estrategia conjunta hacia la solución que tome en cuenta a todos los involucrados.

Existen diversos expertos en estas áreas, como lo es Adrián Torrealba o los despachos legales con asesores tributarios en el medio costarricense. Estos recién mencionados están involucrados en materia fiscal proveída por el ministerio de Hacienda. La administración tributaria brinda una serie de estadísticas, estudios y datos macro que ubican a los contribuyentes con sus obligaciones. Además del punto anterior se provee una serie de datos relacionados al vacío fiscal existente, las estadísticas apuntan a que hay una economía informal paralela que evita pagar impuestos tanto de forma legal como ilegal.

Para comprender la temática económica que vivimos posterior a la pandemia debemos irnos hacia los inicios de la situación fiscal en Costa Rica y el porqué de la formación cultural actual. Uno de los motivos principales fue el crecimiento del gobierno específicamente entre

el 2008-2009, la contratación masiva de empleados públicos, el inicio de los incentivos fiscales y el cómo los políticos establecieron leyes con favoritismo hacia ciertos sectores económicos fue lo que provocó la problemática del vacío fiscal. Un ejemplo claro de la situación es la reforma al impuesto de renta y la ley de fortalecimiento a las finanzas públicas, donde se pueden reflejar errores por la prontitud de aplicación de impuestos y herramientas de recaudación complejas.

Con las nuevas reformas a las leyes existentes aparecieron obligaciones más fuertes sobre los ciudadanos, teniendo en cuenta que ahora se integran las propiedades en venta y las ganancias de capital, ahora es otro mundo en legislación fiscal para los costarricenses. En relación a esto se le suma el impuesto al valor agregado y como parte de sus novedades capta los servicios profesionales, provocando que Costa Rica no sea un país atractivo a la inversión extranjera. El gobierno no puede permitirse dejar de invertir y crecer pero tampoco se deben limitar el crecimiento de la economía por la captación de impuestos. Por este mismo punto se menciona la curva de Laffer, donde los impuestos cobrados por el gobierno pueden ser tan elevados que en vez de causar un beneficio a la economía más bien la hacen decaer y alejar a los inversionistas interesados.

El balance entre el gobierno y ciudadanía debe existir, es necesario que sea monitoreado con vital importancia. Actualmente el país vive una temporalidad post pandemia complicada y si los políticos apuntan hacia más impuestos pueden complicar el panorama de captación. Se debe visualizar una estrategia de recaudación más efectiva, donde todos aportemos pero se busque a los que utilizan la evasión a su favor. Con esto no nos enfocamos en la voracidad fiscal sino la posible aplicación de un impuesto que pueda solventar la problemática captando a los que estén activos a nivel lucrativo de forma efectiva y al mismo tiempo detecte a los que se mantienen informales. La administración de Hacienda tiene mecanismos para encontrar a contribuyentes inexactos por lo que deben enfocar sus controles hacia los que se ocultan en la informalidad.

Bases teóricas

- Estudio sobre personas activas y lucrativas entre las edades 18 a 65 años.
- Leyes de impuestos progresivos y regresivos.
- Teorías de recuperación económica post pandemia.

- Perspectiva gubernamental de la situación y estudios del ministerio de Hacienda.
- Métodos de control fiscal reciente.
- Conceptos fiscales y jurídicos relacionados.
- Perspectiva del contribuyente.
- Estudio de otras jurisdicciones con la misma problemática.

Conceptos claves

Evasión fiscal, evasión fiscal, grupo económico, erosión de las bases imponibles, libre competencia y libre concurrencia (Arm's Length), vacío legal, curva de de laffer, voracidad fiscal, balance tributario, precios de transferencia, asimetrías híbridas y estructuras fiscales.

Problema y pregunta de investigación

¿Cómo podemos mejorar la cultura fiscal en Costa Rica?

Objetivos:

General

Analizar qué modelo de recaudación de impuesto se puede adecuar mejor a la economía post pandemia en Costa Rica y por ende fortalezca la prevención hacia futuras crisis.

Específicos

1. Comparar economías que se asemejen a la costarricense que tengan modelos de captación de impuestos más efectivos.
2. Indicar qué errores presenta el modelo actual de impuestos en Costa Rica y relacionarlo hacia los mecanismos de evasión y elusión fiscal.
3. Establecer cuál es el motivo por el cual los contribuyentes se resisten al pago de impuestos y cómo corregir el comportamiento sobre el mismo.

La manera para poder alcanzar estos objetivos es enfocarnos en los problemas existentes en materia financiera, jurídica y fiscal en nuestra ley. Bajo estos parámetros mencionados están los mecanismos utilizados tanto por el gobierno como por los

contribuyentes para coexistir en la economía, la interacción se da por medio de las leyes de impuestos que brinda el Ministerio de Hacienda, aunque estas mismas no siempre cumplen el objetivo por el cual fueron creadas. Los contribuyentes utilizan la materia gris en la ley fiscal para aplicar métodos o estructuras tanto de evasión como elusión fiscal, para favorecer sus finanzas. Siendo la ley la que inicialmente tiene las deficiencias por corregir, el enfoque es conseguir una forma en que los contribuyentes puedan mejorar sus conocimiento tributario y por este camino mejorar la forma en que tributan.

Metodología de investigación

En la investigación desarrollada se aplicó el método de observación, basado en la problemática fiscal existente, donde se utilizó la recopilación de datos cualitativos. Aunque el objetivo es la creación de conocimiento nuevo por medio de información cualitativa existe un híbrido de aplicación de números por la temática seleccionada. El enfoque desarrollado se da en un balance causa y efecto, la fiscalidad se adecua de manera correcta en este modelo por las circunstancias del público actual. Esto porque la población reacciona ante la legislación dependiendo de su aceptación o negación a las tasas por contribuir.

El problema de investigación envuelve un público meta específico, siendo este los contribuyentes costarricenses, que se encuentran entre los 18 y 65 años. Estos tienen características comunes que se enfocan hacia un solo objetivo, la creación de ingreso o flujo de efectivo y por ende pago de impuestos. Aunque cabe destacar que se menciona anteriormente que el público principal son los contribuyentes no se deja por fuera los ciudadanos o empresas que se encuentran en la informalidad tributaria, siendo estos una combinación entre personas físicas y jurídicas no inscritas en Hacienda e incluyendo a los que son inexactos con sus declaraciones de impuestos. En Costa Rica se vive una particularidad respecto a los impuestos, en los últimos años han incrementado los porcentajes de captación y los ciudadanos tienden a generar resistencia hacia el pago de estos tanto por la administración de los recursos como por la teoría de la curva de Laffer.

Gracias al método de observación se abarcan recursos como las noticias actuales sobre el comportamiento y conductas que toman los sujetos pasivos ante el pago de

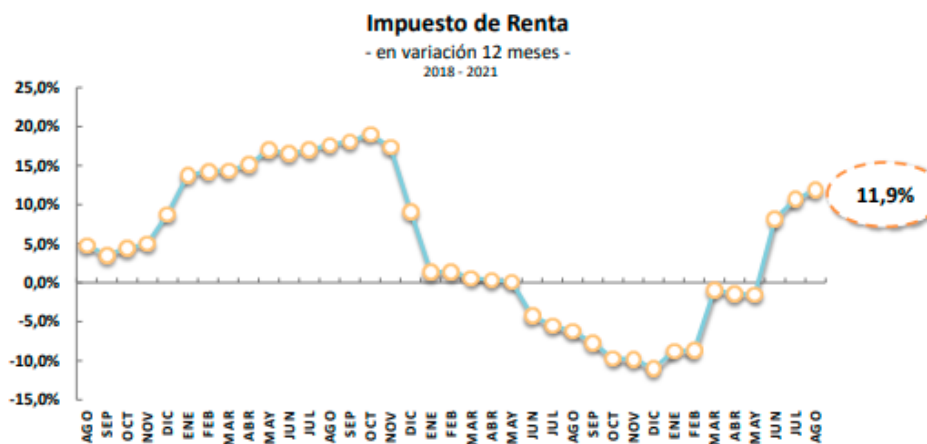
impuestos. Este último recurso aumenta su frecuencia cuando existe un cambio en la legislación, un ejemplo claro es la ley 9635, al aumentar la cantidad de obligados tributarios aumenta la informalidad e inexactitud en el sistema tributario. La correlación de recursos permite entender cómo la población se ve afectada en términos de decisiones, cuando se dio la introducción del impuesto al valor agregado sobre los profesionales independientes estos pasaron a ser uno de los involucrados principales en cuanto informalismo y logrando atraer la mirada de Hacienda.

La utilización de otros métodos como la encuesta, entrevista o cuestionario no se ajustan al problema de investigación planteado. El desarrollar preguntas al público meta siendo una muestra no significativa sobre la totalidad de contribuyentes en Costa Rica puede mostrar resultados no reales o deseados, además que estos métodos tienden a ser directos y la población puede ser susceptible a no reflejar la realidad por lo polémico que es mencionar el no pago de impuestos aunque sea de forma legal o correcta. En cambio con el método de observación se puede obtener un análisis del comportamiento, criterio y decisión de los contribuyentes según la situación económica por la que esté pasando el país. Usando las herramientas dispuestas se pudo obtener un criterio apegado a la situación actual del país, apoyándose en investigaciones de otros creadores pero actualizando los criterios y ejecutando la recopilación de información no antes desarrollada. Siendo así el método de observación el más efectivo para desarrollar nuevo conocimiento y buscar eliminar la brecha existente entre los contribuyentes formales e informales.

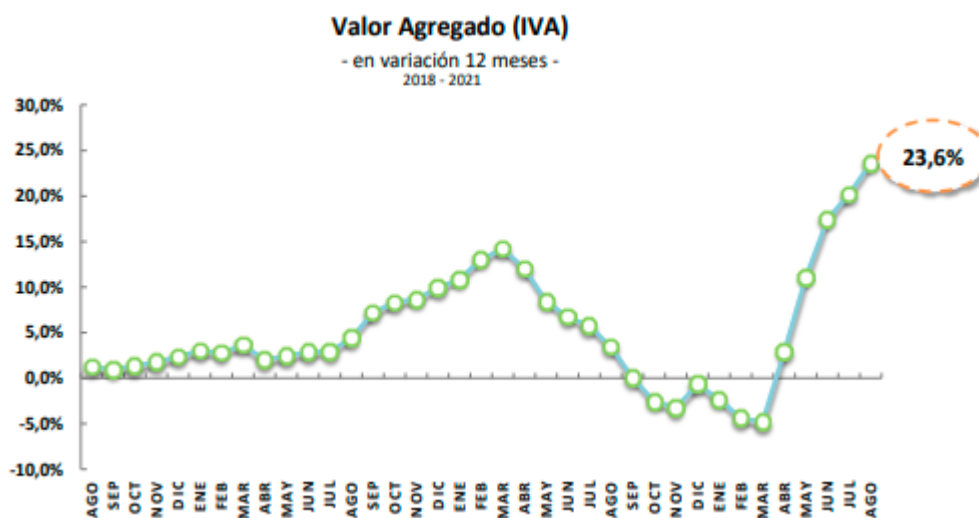
Análisis de resultados

En Costa Rica se aplica un modelo híbrido de impuestos entre tributos regresivos y progresivos que captan de diversas formas la riqueza en Costa Rica. Por muchos años la ley 7092, el impuesto sobre la renta predominó como el impuesto de mayor captación y siendo este mismo uno de características progresivas en cuanto a captación de riqueza según la capacidad económica. Esto cambió en el 2019, con la llegada de la ley 9635 de fortalecimiento a la finanzas públicas, el Impuesto al Valor Agregado desplazó al de Renta en cantidad de recaudación. Respaldado en los estudios fiscales del ministerio de Hacienda, la variación de crecimiento recaudatorio del impuesto al Valor Agregado supera a la 7092 en 11.7% siendo medida desde el 2018 al 2021. Este porcentaje se correlaciona directamente en un incremento de la desigualdad entre ciudadanos dado que el Impuesto al Valor Agregado

tiene características regresivas, significando que no se toma en cuenta la capacidad la capacidad económica y aunque todos aportan el impuesto este empobrece a unos pero beneficia a otros. A esto se le suma que en la implementación de la ley al fortalecimiento a las finanzas públicas se benefició a ciertos sectores económicos como el de turismo, construcción, agropecuario, entre otros que no captan el impuesto y crean un desbalance en la captación. Esto diferencia al modelo implementado en Costa Rica a cualquier otro país que se le compare, creando la prorrata y complicando el sistema existente en cuanto a conocimiento e implementación de declaraciones.

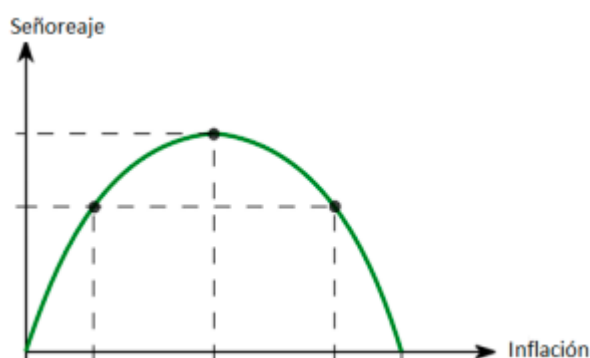


Anexo 5. Estudio Estadístico Hacienda (Agosto 2021)



Anexo 6. Estudio Estadístico Hacienda (Agosto 2021)

Los contribuyentes tienen una respuesta defensiva ante la voracidad fiscal, cuando los porcentajes aportados tanto a la Hacienda Pública como a la seguridad fiscal superan el punto de equilibrio estos tienden a buscar opciones para disminuir la contribución. Este balance mencionado se mide con la curva de Laffer, donde se estudia la vinculación de los ingresos fiscales y las tasas impositivas. Su autor Arthur Laffer buscó medir con un gráfico cuando el impuesto puede llegar a ser inflacionario y en vez de obtener su objetivo comienza a generar una acción contraria. Dicho gráfico se puede expresar de la siguiente forma:



Anexo 7. Curva de Laffer. (2021)

Basado en la correlación de aspectos generales de la situación fiscal en Costa Rica, es donde aparecen las economías de opción como una solución. Existe una polémica moral sobre esta temática, Adrian Torrealba Navas en su presentación de la situación fiscal de Costa Rica nos muestra como el propio legislador ofrece opciones para aprovechar el ordenamiento jurídico para tributar menos. La polémica moral se da cuando los contribuyentes no pueden aplicar este conocimiento en igualdad de condiciones y la

administración tributaria viene detrás de la corrección de estos errores para evitar perder capital. El autor de este apartado habla de elusión legítima, basado en los principios de neutralidad fiscal, donde es posible que estos vacíos sean creados a propósito por parte del legislador a como existen los errores de redacción de la ley o no contemplación en la misma. Siendo así métodos de tributación menos onerosos y para algunos más inteligentes que entregar el 100% sobre otros regímenes fiscales existentes. Estos modelos económicos han sido discutidos por la corte suprema de justicia para poder medir hasta qué punto la administración tributaria debe respetar las economías de opción y llegando así la sentencia No. 01181-2009 que protege a los contribuyentes que usan el modelo correcto de elusión legítima causando fraude de ley pero no el concepto de defraudación fiscal que constantemente es confundido. El fraude de ley lo que busca es aprovechar los medios jurídicos más favorables, que trabaja como norma y objetivo de cobertura empresarial, a diferencia de la defraudación que busca ocultar la realidad de la actividad económica y que si llega a ser penada por ser abuso de las formas jurídicas. Dado a que esta temática se da entre partes relacionadas que pueden estar en diferentes jurisdicciones a la costarricense la administración tributaria ha sacado decretos relacionados a precios de transferencia, que son los rigen las economías de opción y justifican los movimientos fiscales entre diferentes territorios. Los decretos implementados tiene el siguiente orden:



Anexo 8. Ordenamiento Precios de Transferencia. (2021)

Con el anexo anterior la Administración tributaria puede controlar la realidad económica de las transacciones entre relacionadas y teniendo una manera de medir si el

contribuyente tiene un motivo del movimiento, como lo es la norma de cobertura, o se utiliza como medio para aprovecharse del ordenamiento jurídico. Al existir legislación desactualizada que se subsana con decretos hace más complicado el panorama de aprendizaje sobre la temática fiscal en Costa Rica se de, los que se ven más beneficiados son los empresarios que tienen los medios para ser acompañados por equipos de asesores tributarios que saben como funciona el sistema fiscal regresivo de Costa Rica y de esta manera obteniendo beneficios económicos que ponen en desventaja a los que tributan de la forma más onerosa haciendo aumentar la brecha de la igualdad de ingresos.

Al analizar las estadísticas de ingresos fiscales en Costa Rica se puede evidenciar la dependencia del plan fiscal actualizado para continuar operativos pero aclarando que la deuda pública sigue creciendo. Significando que el país no puede continuar sólo con el apoyo de un impuesto regresivo como el IVA, sino que necesita de un planteamiento de mayor apoyo hacia el capital extranjero como existe ya en zonas francas pero buscando reforzar leyes obsoletas que busquen incentivar el crecimiento de negocios nacionales para igualar la competencia entre zona franca y régimen tradicional. El modelo más adecuado es un híbrido de captación de impuesto de renta con tasa única, que tenga beneficios fiscales cuando se tenga a los colaboradores en la CCSS y elimine el informalismo. Sabemos que el sistema permite que hayan contribuyentes físicos y jurídicos, siendo los primeros los principalmente captados para aumentar los ingresos fiscales. No se debe eliminar totalmente el impuesto al consumo pero sí debe buscarse una reducción del porcentaje de captación y sustituirlo por un modelo de impuestos que se tome en cuenta la capacidad económica de contribución. Los costarricenses pueden verse muy beneficiados si estudiaran desde jóvenes el control financiero y fiscal para no llegar a tener una actividad lucrativa pero querer esconderse de tributación por su nivel de voracidad fiscal.

Análisis de discusión

La población de contribuyentes en Costa Rica comparten las misma particularidades, deben tener equipos de trabajo como contadores, abogados o asesores fiscales que puedan generar información precisa hacia los impuestos. La base del problema está relacionada a la falta de conocimiento y lo complicado de nuestra legislación regresiva. Para poder desarrollar una mejora en la cultura fiscal el gobierno debe implementar medidas para acercar a los informales y cerrar los portillos a los evasores. Aunque es importante aclarar que en el avance

de la investigación se encontró razones suficiente para saber que los elusores legítimos tienen tanto el motivo como la ley respaldando sus movimientos, por lo que si un contribuyente aumenta su conocimiento fiscal y utiliza economías de opción para estar en regímenes que no sean 100% onerosos están en todo su derecho de aplicarlo. La controversia de las asimetrías híbridas y las economías de opción inician y finalizan en la zona de la moralidad mas no en la legislación. Este criterio recién expuesto es contrario al que se planteaba inicialmente, el aumentar la cultura fiscal en Costa Rica no es indicador directo que se va a contribuir más sino que se de una forma más inteligente. La problemática está en apoyarse sobre impuestos regresivos para salir del problema, al ser nuestro sistema tributario cubierto por el Impuesto al Valor Agregado apoyamos la recaudación sobre el consumo. Si aparece otra crisis nuevamente los ingresos de la hacienda pública se caen, generan mayor déficit presupuestario y se debe buscar financiamiento para salir del apuro, significando mayor deuda y desigualdad.

El buscar un sistema de impuestos más parecido al de México puede traernos una oportunidad de poder sobrellevar las emergencias de manera más efectiva, dependiendo de las empresas y personas que continúan buscando crear ingresos en vez de depender del consumo. La balanza en la curva de Laffer permitió evidenciar que un sistema híbrido donde el IVA sea más bajo y la captación de impuesto de renta sea más efectivo a una sola tasa puede traer beneficios mayores. El sistema tributario debe ser flexible para poder atraer tanto a la inversión extranjera como a los que se mantienen ocultos de la ley. El esfuerzo principal debe ir hacia la educación tanto primaria, secundaria y universitaria pero teniendo un enfoque hacia problemas reales como el comenzar una actividad económica cancelando los impuestos respectivos y necesarios sin caer en evasión fiscal. Los contribuyentes que puedan utilizar el ordenamiento jurídico para hacer uso de la elusión legítima están en pleno derecho de aplicarlo, sin ser esto defraudación, si no que siendo este catalogado fraude de ley que es muy diferente. La regresividad en el sistema de impuestos de cualquier territorio puede ser peligroso porque se depende del sentimiento del mercado para producir el impuesto, apoyado en el consumo de bienes y servicios. La implementación de impuestos más efectivos basados en la capacidad económica son las claves para poder desarrollar un sistema que puede enfrentar crisis económicas y en vez de verlas como un problema son vistas como una oportunidad de crecimiento.

Conclusión

El sistema fiscal costarricense está lleno de zonas grises donde tanto la administración tributaria como los contribuyentes usan la legislación para su beneficio propio. El que estos dos se vinculen es de vital importancia para la efectividad de la recaudación de impuestos, aunque estos según los hallazgos pueden estar relacionados sin tributar de la manera más onerosa. Si no que se pueden presentar modelos de tributación asimétricos que usen economías de opción, en estas es perfectamente legal la reducción de impuestos pero al ser un método que está justo en la zona gris de la legislación se ha creado diversas formas de medirlo por medio de los precios de transferencia. Los parámetros bajo los que estamos regidos en materia jurídica y tributaria son complejas a propósito, desde la escuela hasta el colegio no se ve ninguna enseñanza relacionada a impuesto o la resolución de problemas en el ámbito profesional. El desconocimiento es el peor enemigo del contribuyente, la administración de Hacienda no le va a hacer llegar a nadie un correo notificando que está pagando impuestos de más, por lo que está en las manos del sujeto pasivo tener los conocimientos suficientes para poder tratar esta temática por medio de las declaraciones personalmente. El sistema actual no está hecho para aguantar golpes provocados por crisis, al ser apoyado en impuesto al consumo todos los contribuyentes están sujetos a la contribución del mismo siendo beneficiados únicamente los que saben cómo utilizar los incentivos existentes.

El concepto de la neutralidad fiscal y el motivo económico son dos de las armas más importante a tener en cuenta si se utiliza algún tipo de incentivo o beneficio fiscal. La administración tributaria continúa rellenando la materia gris en la legislación y entre más leyes o decretos se establecen mayores portillos legales se crean. Como antes mencionado la controversia generada por la elusión fiscal nace y muere sobre la moralidad mas no en las leyes. El aumento de la cultura fiscal lastimosamente depende de cada individuo y sus capacidades, el gobierno puede implementar programas de educación pero estos tardarían años en dar frutos y los contribuyentes actuales no se verían beneficiados en corto plazo a menos que tengan los medios para contratar a un especialista en el área. Los panoramas expuestos por la organizaciones internacionales en cuanto a las finanzas costarricenses son muy negativos por lo que no es para nada una mala opción poner la mirada fuera de las fronteras costarricenses para obtener beneficio siempre y cuando se utilice la legislación como debe ser sin caer en defraudación o simulación.

El mantener un sistema regresivo aunque para la visión internacional se ve como indispensable es sumamente riesgoso, el país obtiene ingresos mientras sus ciudadanos consuman pero si llega una crisis como lo fue 2020 los números en cuanto a ingresos fiscales comienzan a estar rojos rápidamente. La implementación de un sistema de impuestos progresivos es la manera para poder prevenir lo que venga a futuro en cuanto a crisis financiera y de esta forma se cubre mejor la brecha de la desigualdad que continúa creciendo año a año.

Recomendaciones

Para profundizar en un tema tan complejo como la legislación fiscal es de vital importancia poder conocer cómo funciona el sistema tributario tanto de nuestro país como otros que tienen diferentes reglamentaciones. La creación de nuevo conocimiento en esta temática se da cuando se combinan o concilian diferentes legislaciones y no está demás decir que mucho de lo que pueda se pueda descubrir no estará respaldado por la ley sino que se mantiene en la zona gris donde las autoridades no tienen el criterio para disponer nueva reglamentación o decretos. En la economía mundial actual camina hacia digitalización acelerada donde todavía existe mucha información que no se ha cubierto, un ejemplo claro son las monedas digitales o plataformas de billeteras que registran transacciones en la

virtualidad y no salen de ahí. Esto recién mencionado no tiene legislación actual y cuando la tenga es muy posible que suceda lo mismo que con las economías de opción.

La problemática de la tendencia hacia la informalidad del país se relaciona totalmente con la curva de Arthur Laffer, los ciudadanos no están dispuestos a aportar sus ingresos al gobierno porque han perdido la fe hacia este y la manera de protegerse es aumentando el conocimiento en el área para poder defenderse en cuanto a sus declaraciones. La problemática está en que no todos los contribuyentes tendrán la capacidad a corto plazo para aprender sobre el tema por lo que si o si deben existir personas especializadas en la creación o reestructuración de la planeación fiscal. Con la constante actualización de las leyes no es sencillo estar al día y poder manejar sencillamente una asimetría híbrida o economía de opción.

Para poder mejorar la cultura fiscal y legislación actual hace falta personas en el gobierno que puedan entender porque los contribuyentes tienen una resistencia tan fuerte hacia el pago de impuesto y en vez de hacer una imposición busquen crear un incentivo. Costa Rica si ha comprendido que la manera de atraer capital y contribuyentes informales es incentivar las actividades económicas específicas. Como lo es la rentas de capital pero para que la globalidad de contribuyentes comprenda que existen una gama de opciones legales de disminución de impuestos se necesita interpretación de leyes y entender que hacienda no va a llegar a decirle si está bien hecho o no. Sino que esto queda en el famoso limbo o zona gris de la ley en la que correctamente estudiado e implementado se puede defender ante la administración de hacienda.

El conocimiento avanzado en cualquier materia requiere tiempo de lectura e investigación, por lo que es importante manejar referencias de personas que ya hayan utilizado este tipo de conocimientos a su favor y así fortalecer cualquier investigación que se desarrolle. En materia legal ya se aclaró que no hay controversia pero si hay que tener precaución con el concepto de la moralidad donde para unos el tener un pago menor de impuestos es algo malo y para otros es una respuesta defensiva hacia la voracidad creada por los gobiernos con la mala administración de fondos.

Referencias

Barriex A. Garcimartin C., Vardi M (23 de Abril 2020). *Ideas para una mejor tributación en la post-crisis del COVID-19*. Recuperado de: IADB
<https://blogs.iadb.org/gestion-fiscal/es/ideas-para-una-mejor-tributacion-post-crisis-coronavir-us/>

Caro J. (20 de Febrero 2020). *Los modelos de tributación en Latinoamérica y su incidencia en la desigualdad*. Recuperado de: Scielo
<http://www.scielo.org.co/pdf/recig/v18n31/2500-7645-recig-18-31-675.pdf>

Casparri M. (2021) *La curva de Laffer y el impuesto inflacionario*. Recuperado de Económicas
<http://www.economicas.uba.ar/wp-content/uploads/2016/04/5-La-curva-de-Laffer-y-el-impuesto-inflacionario.-Mar%C3%ADa-Teresa-Casparri-y-Melisa-Elfenbaum.pdf>

GS1 Costa Rica. (2021). *Lo que debe saber de la factura electrónica*. Recuperado de:
<https://www.gs1cr.org/news/lo-que-debe-saber-sobre-la-factura-electronica/>

Guidiño, R. (Jueves 20 de Agosto 2020). *¿Más impuestos? Cepal lo sugiere para enfrentar la crisis*. Recuperado de: La Republica
<https://www.larepublica.net/noticia/mas-impuestos-cepal-lo-sugiere-para-enfrentar-la-crisis>

Jenkins C. (Jueves 16 de Mayo 2019). *Countdown al IVA: ¿Qué deben saber los profesionales independientes?* Recuperado de: La Republica
<https://www.larepublica.net/noticia/countdown-al-iva-que-deben-saber-los-profesionales-independientes>

Monge B. (31 de Enero 2019). *La evasión fiscal y otras problemáticas en el sector público de Costa Rica*
Recuperado de: Periodico La Republica
<https://www.larepublica.net/noticia/la-evasion-fiscal-y-otras-problematicas-en-el-sector-publico-de-costa-rica>

Ministerio de Hacienda. (2021). *Estudios y estadísticas fiscales*. Recuperado de: Ministerio de Hacienda
<https://www.hacienda.go.cr/contenido/12916-estudios-y-estadisticas-fiscales>

Ocde (2015) Informes finales 2015. Recuperado de: Oecde
<https://www.oecd.org/ctp/beps-resumenes-informes-finales-2015.pdf>

OCDE (Julio 2020) *Estudios económicos de la OCDE*. Recuperado de: OECD
<https://www.oecd.org/economy/surveys/costa-rica-2020-OECD-economic-survey-overview-spanish.pdf>

Parreaguirre F. (17 de Setiembre 2018) *Costa Rica tiene la situación fiscal más complicada de Centroamérica*. Recuperado de: La Republica
<https://www.larepublica.net/noticia/costa-rica-tiene-la-situacion-fiscal-mas-complicada-de-centroamerica>

Presidencia Gobierno de Costa Rica. (2020). *Evasión, elusión, fraude fiscal y eficiencia tributaria son los temas tratados en la octava sesión de diálogo*. Recuperado de: Comunicados de la presidencia
<https://www.presidencia.go.cr/comunicados/2020/11/evasion-elusion-fraude-fiscal-y-eficiencia-tributaria-son-los-temas-tratados-en-la-octava-sesion-de-dialogo/>

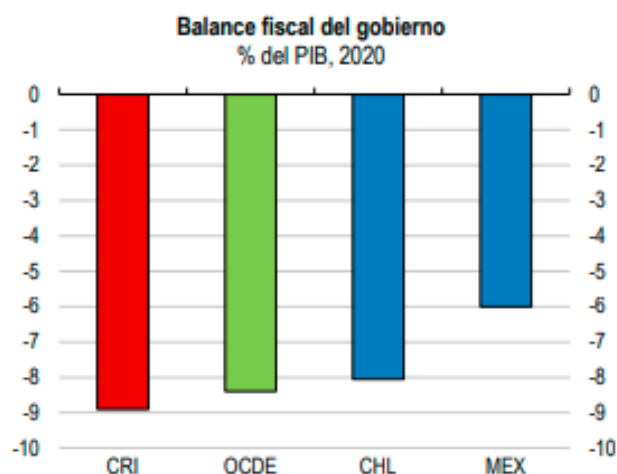
Sistema de información Jurídica Costarricense. (2021). *Norma 9635*. Recuperado de: Normas fiscales Costa Rica
http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?nValor1=1&nValor2=87720

Sistema de información Jurídica Costarricense. (2021). *Norma 7092*. Recuperado de: Normas fiscales Costa Rica
http://www.pgrweb.go.cr/SCIJ/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=10969&nValor3=97005&strTipM=TC

Torrealba, A. (2021). *Precios de transferencia y fraude fiscal: El caso de Costa Rica*. Recuperado de: Adrián Torrealba Navas
https://www.ait.gob.bo/DOCUMENTOS/jornadas/8/7.Viernes-Adrian_Torrealba_Navas.pdf

Anexos

Balance fiscal del Gobierno de Costa Rica vs países relacionados.



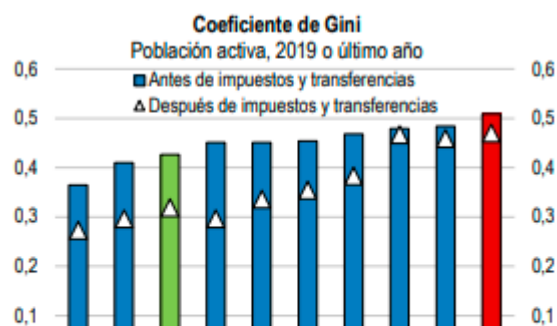
Anexo 1. Balance fiscal del gobierno (2020)

Escenarios financieros OCDE vinculado a Covid 19

Escenario con segundo brote	2018	2019	2020	2021
Producto Interno Bruto	2,7	2,1	-4,9	1,5
Tasa de desempleo	10,3	11,8	17,0	15,5
Balance fiscal ¹	-5,8	-7,0	-9,1	-7,7
Balance fiscal primario ¹	-2,3	-2,8	-4,0	-2,1
Deuda pública bruta ¹	53,2	58,5	68,8	73,1
Escenario de un solo brote	2018	2019	2020	2021
Producto Interno Bruto	2,7	2,1	-4,1	2,7
Tasa de desempleo	10,3	11,8	15,9	13,9
Balance fiscal ¹	-5,8	-7,0	-8,9	-7,1
Balance fiscal primario ¹	-2,3	-2,8	-3,9	-1,7
Deuda pública bruta ¹	53,2	58,5	67,9	70,6

Anexo 2. Coeficiente de Gini (2021)

Comparativo Coeficiente de Gini países involucrados



Anexo 3. Coeficiente de Gini (Agosto 2021)

Modelos de tributación en Latino America

Los modelos de tributación en Latinoamérica y su incidencia en la desigualdad

Revista Científica
General José María Córdova

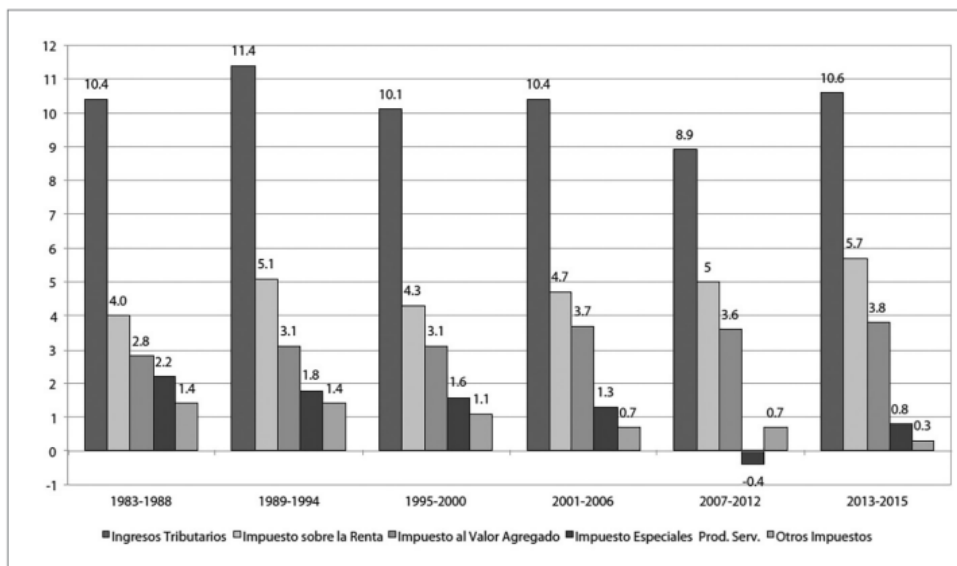
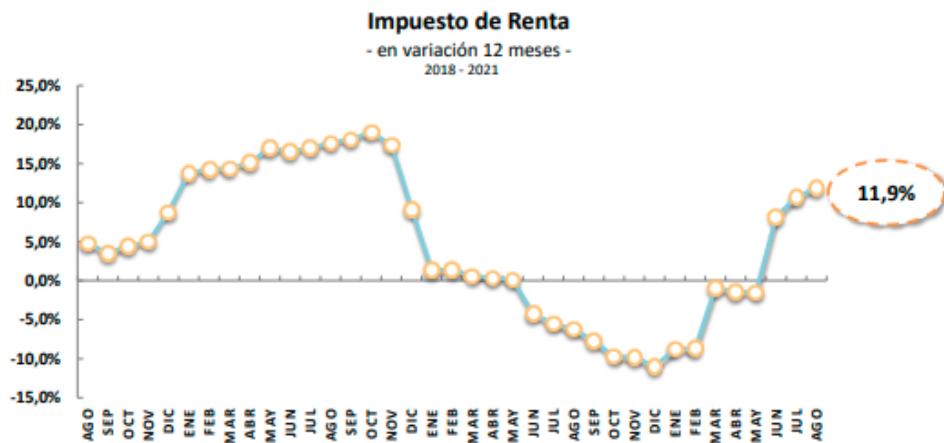


Figura 7. Ingresos del Gobierno Federal de México por rubros de impuesto (1983-2015). Porcentaje anual promedio del PIB por periodos.

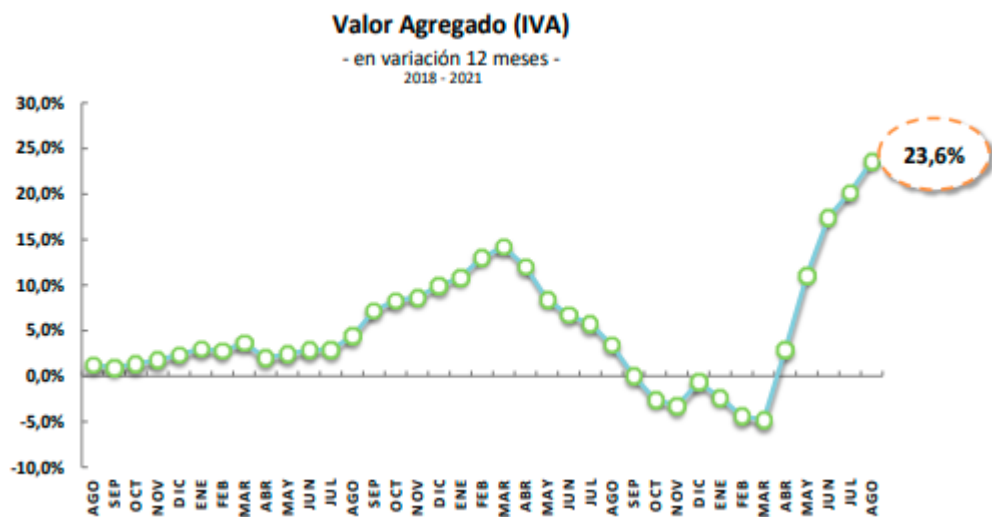
Anexo 4. Modelos de tributación. (Agosto 2021)

Variación de impuesto de Renta en Costa Rica.



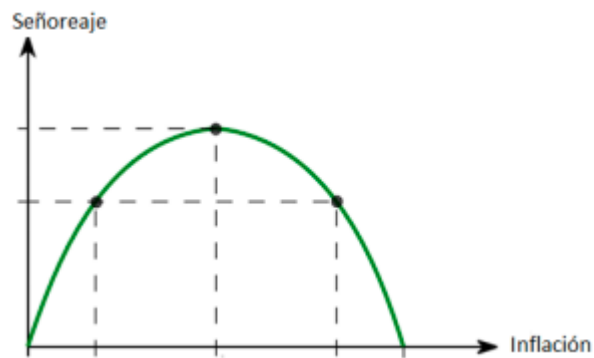
Anexo 5. Estudio Estadístico Hacienda (Agosto 2021)

Variación de impuesto al valor agregado en Costa Rica



Anexo 6. Estudio Estadístico Hacienda (Agosto 2021)

Grafico aplicable curva de Laffer.



Anexo 7. Curva de Laffer. (2021)

Principios para la aplicación de precios de transferencia



Anexo 8. Ordenamiento Precios de Transferencia. (2021)